

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

08 FEB. 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 000062

Callao, 08 FEB 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 059 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 03 de Febrero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0132 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 03 de Febrero del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 139 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 02 de Febrero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración el Memorando N° 055 – 2017 – GRC / SCR – CR de fecha 30 de Enero del 2017 emitido por la Secretaría del Consejo Regional, el Memorando N° 041 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 0079 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 24 de Enero del 2017, el Informe N° 015 – 2017 – GRC / GAJ / LMCHB de fecha 24 de Enero del 2017, documentos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 100 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 24 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 279 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 23 de Enero del 2017, el Informe N° 235 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 23 de Enero del 2017, documentos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 088 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 23 Enero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y la Resolución Gerencial General Regional N° 129 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 09 de Febrero del 2016, emitido por la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de Diciembre del 2016, en su Artículo 8, Numeral 8.1, Literal c) Textualmente señala: "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015";



Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar una plaza vacante, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 02 – 2017, para la cobertura de la plaza vacante indicada en el Memorando N° 041 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR al Concurso Público N° 02 – 2017, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 02 – 2017					
N° ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	N° PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGO	NIVEL
01	OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	055	1	TÉCNICO EN ARCHIVO I	T – 1

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 02 – 2017, para cubrir la plaza indicada en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:



TITULARES:

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro

SUPLENTES:

- Jefe de la Oficina de Contabilidad Presidente
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

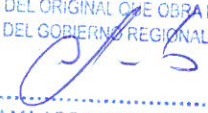
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2017